

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN
SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
256/2017
FECHA APROBACIÓN
14/06/2017
ROL S.I.I.
273-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° 506/1993
D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de Fecha ---
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 506/1993
F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a

CABARET

ubicada en calle/avenida/camino

AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS

N° 250

Lote N° ---

Manzana ---

Localidad o loteo

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	DAVID EDUARDO GLAUSSER DIAZ			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	----			---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	----			---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	----			---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.	
----	---	---	---	



4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
1190	29/08/2016	29,08	CABARET
---	---	---	---

RESOLUCIÓN Nº	498	FECHA	31/03/2017
---------------	-----	-------	------------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concorra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **CERTIFICADO N°1531580/23.02.2017**
- Agua Potable **CERTIFICADO N°357-C/17.08.2016**
- Alcantarillado **CERTIFICADO N°357-C/17.08.2016**
- Gas -----
- Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR con destino Cabaret en una superficie de **29,08 m²**.
- Las superficies por destino según proyecto aprobado son, Vivienda **70,59 m²** y Cabaret **121,71 m²**. Total construido **192,30 m²**.
- Consta en expediente Certificado Especial N°630 de fecha 07/05/2015, el que certifica que la propiedad con Rol de Avaluo 273-15 corresponde a Av. Bernardo O'Higgins N°250, anteriormente Av. Bernardo O'Higgins N°242.
- Consta informe del arquitecto en el que declara que la partida Red de Gas no fue ejecutada.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C.
- Carpeta de construcción **N°506/1993**



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE